



Acta de la sesión núm. 26 de la Junta de Gobierno Local del día 6 de julio de 2023, celebrada en la Sala Anexa.

Preside la sesión el Tte. Alcaldía D. M. A. M., asiste como Secretario en funciones A. O. C.

Se da inicio a la sesión, en la sala anexa, cuando son las: 12:45 horas.

SRES. Y SRAS. ASISTENTES

ALCALDE

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>	<u>Partido</u>
M. P. F. L.	No	PP

CONCEJALES

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>	<u>Partido</u>
A. M. J.	No	PP
I. M. M. O	Sí	PP
R. G. P.	Sí	PP
M. A. M.	Sí	PP
D. P. A.	Sí	PP

SECRETARIO

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
A. P. O. C.	Sí

ORDEN DEL DIA

<u>Nº Orden</u>	<u>Expresión del asunto</u>
Punto 1º	CONSTITUCION ORGANO COLEGIADO: JGL. PERIODO 2023-2027.
Punto 2º	2023 N67 LIQUIDACIONES SOBRE CONC.ADVAS. JUNIO/2023 (bar piscina y barras A y B de fiestas patronales)
Punto 2023 (04)	P. C. L. J. Y M. J - N68



Y.....

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. A. M. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL CONCEJAL DE PRESIDENCIA, PROYECTOS EUROPEOS, Y TURISMO...	11/09/2023 09:47 14/09/2023 12:03

3º

Punto 2023 N69 LIQUIDACIONES CANON CONCESION ADVAS DE JUNIO Y SEGUNDO TRIMESTRE

Punto EXPERTA 2327/2023. APROBACIÓN PADRÓN DE AGUA, BASURA, DEPURACIÓN Y ALCANTARILLADO TERCER BIMESTRE DEL 2023

Punto LIQUIDACIÓN ICIO EXPEDIENTE DISCIPLINA URBANÍSTICA 2390/2022. 6º PARAJE "LOS TOLLOS", POLÍGONO 9, PARCELA 21

Punto PROPUESTA EXPTE. EXPERTA Nº 2145/2023 APROBACIÓN DE GRATIFICACIONES Y COMPARECENCIAS JUDICIALES MES MAYO 2023

Punto CONVENIO DE COLABORACIÓN AYTO. DE ARCHENA Y LA FUNDACION 8º CLINICA UNER ESCUELA DE VERANO INCLUSIVA. EXPTE. 126/2023

Punto 9º CONVENIO COLABORACION CON BAR-CAFETERIA IPUB. EXPTE. 120/2023).

Punto 10º CONTRATACIÓN SERVICIOS DE SONIDO, ILUMINACIÓN Y ESCENARIOS PARA EVENTOS EN ARCHENA-PLAYA 2023 - NOCHES DEL MUSEO.

Punto 11º CONTRATACION SERVICIO DE ASESORAMIENTO EN LA TRAMITACIÓN DE AYUDAS EUROPEAS PARA LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DE DINAMIZACION DEL PATRIMONIO HISTORICO DE USO TURISTICO EN ARCHENA. EXPTE. 112/2023

Punto 12º CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA Y CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN MURCIA PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA MAYORES Y DISCAPACIDAD ARCHENA 2024. (EXP. 125/2023)

1.-CONSTITUCION ORGANO COLEGIADO: JGL. PERIODO 2023-2027.

Se da cuenta de la propuesta de secretaria dando cuenta de los decretos de nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local y tenencias de Alcaldía.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

ÚNICO.- Tener por constituido este órgano colegiado.

2.-2023 N67 LIQUIDACIONES SOBRE CONC.ADVAS. JUNIO/2023 (bar piscina y barras A y B de fiestas patronales)

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de rentas** que dice:

“Esta concejalía de Hacienda y en base al informe recibido por el departamento de Rentas y Exacciones con el visto bueno del Sr. Interventor, tiene a bien en solicitar esta Junta Municipal de Gobierno las siguientes liquidaciones correspondientes a concesiones administrativas dadas por esta Administración.

SUFIJO/CONCEPTO	049 - CONCESIONES ADMINISTRATIVAS
PERIODO	BARRAS FIESTAS PATRONALES CORPUS 2023 JUNIO 2023 BAR PISCINA
PERIODO VOLUNTARIA	Según Notificación (art. 62 L.G.T.)
EXACCION	LIQUIDACIONES

CARGO CONTABLE	N67/2023
Nº LIQUIDACIONES	3
IMPORTE TOTAL	2.384,33€

Lo que se propone a esta Junta Municipal de Gobierno:

La aprobación del padrón expuesto y en los términos detallados.

A. J. P. G. .”

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

ÚNICO.- Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al **departamento de rentas** para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

3.-2023 (04) PADRON COBRATORIO LONJA JUNIO Y MERCADILLO JULIO - N68.

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de rentas** que dice:

“Habiendo recibido en esta concejalía de Hacienda y por parte del departamento de Rentas y Exacciones y con el Visto Bueno del Sr. Interventor, propuesta sobre el padrón cobratorio de LONJA y MERCADILLO correspondientes a los meses indicados.

Dicho el padrón cobratorio con los datos del padrón del mes anterior y actualizado con los datos facilitados por el departamento de Comercio y la Junta Municipal de Gobierno.

SUFIJO / CONCEPTO	045 – LONJA Y MECADILLO
PERIODO	LONJA – JUNIO/2023 MERCADILLO- JULIO/2023
PERIODO EN VOLUNTARIA	DE 01/07 A 20/07/2023
CARGO RECIBOS DOMICILIADOS	05/07/2023
EXACCION	Recibos
CARGO CONTABLE	N68/2023
Nº DE RECIBOS	116
IMPORTE TOTAL PADRÓN	9.846,68€

Lo que se propone a esta Junta Municipal de Gobierno:

La aprobación del padrón cobratorio presentado y en los términos expuestos.

A. J. P. G. .”

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

ÚNICO.- Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al **departamento de rentas** para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. A. M. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL CONCEJAL DE PRESIDENCIA, PROYECTOS EUROPEOS, Y TURISMO...	11/09/2023 09:47 14/09/2023 12:03

4.-2023 N69 LIQUIDACIONES CANON CONCESION ADVAS DE JUNIO Y SEGUNDO TRIMESTRE.

Se da cuenta de la propuesta elaborada por la **intervención municipal** que dice:

“Habiendo recibido en esta concejalía de Hacienda y por parte del departamento de Rentas y Exacciones, con el V.B. del Sr. Interventor accidental y el coordinador del departamento de Rentas y Exacciones, propuesta liquidaciones sobre canon de CONCESIONES ADMINISTRATIVAS, y realizadas conforme a lo establecido a los contratos vigentes establecidos por esta Administración.

SUFIJO / CONCEPTO	049 – CONCESIONES ADMINISTRATIVAS
PERIODO	Junio/2023 2º trimestre/2023
PERIODO EN VOLUNTARIA	Según Notificación (art.62 L.G.T.)
EXACCION	Liquidaciones
CARGO CONTABLE	N69/2023
Nº DE LIQUIDACIONES	3
IMPORTE TOTAL PADRÓN	3.015,23 €

Lo que se propone a esta Junta Municipal de Gobierno:

La aprobación de las liquidaciones presentadas y en los términos expuestos.

A. J. P. G. .”

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

UNICO.- Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al **departamento de intervención** para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

5.-EXPERTA 2327/2023. APROBACIÓN PADRÓN DE AGUA, BASURA, DEPURACIÓN Y ALCANTARILLADO TERCER BIMESTRE DEL 2023.

Se da cuenta de la propuesta elaborada por la **intervención municipal** que dice:

“Presentado el **TERCER BIMESTRE** del padrón de agua, recogida de basuras y saneamiento del **2023**, por la empresa concesionaria ACCIONA AGUA S.A, y examinado el mismo se ajusta al siguiente detalle:

C. FACT.	195.119 m ³
C. REG.	195.119 m ³
ABASTECIMIENTO (AGUA)	188.458,70 €
C. SERVICIO AGUA.	154.941,68 €
RECOGIDA DE BASURAS	185.204,76 €

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. A. M. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL CONCEJAL DE PRESIDENCIA, PROYECTOS EUROPEOS, Y TURISMO...	11/09/2023 09:47 14/09/2023 12:03

ALCANTARILLADO	82.994,05 €
CANON.	9.493,31 €
C.S.C.M.	47.976,09 €
C.CCM	51.939,34 €
C. MANTENIMIENTO RED.	43.555,00 €
IVA 10 %	47.946,50 €

TOTAL PADRÓN 812.509,43 €

Consta informe de la intervención municipal proponiendo la aprobación del Tercer Bimestre de 2023 del Padrón de Agua, Basura, Depuración y Alcantarillado.

La realización de dicho gasto es conforme a la legalidad vigente, no existiendo inconveniente jurídico para su realización; siendo la Alcaldesa-Presidenta de la Corporación órgano competente para la aprobación conforme al art. 21 de LBRL o siendo la Junta de Gobierno órgano competente para su aprobación conforme al art.23 de LBRL.

El Concejal de Hacienda. D. A. J. P. G. , a la vista del informe de intervención, **propone a la Junta de Gobierno:**

Primero: Aprobación del Padrón de Agua, Basuras y Depuración y Alcantarillado, correspondiente al Tercer Bimestre del 2023.

Segundo: Notificación a la Intervención Municipal y Tesorería del Acuerdo adoptado.”

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

UNICO.- Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al **departamento de intervención** para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

6.-LIQUIDACIÓN ICIO EXPEDIENTE DISCIPLINA URBANÍSTICA 2390/2022. PARAJE "LOS TOLLOS", POLÍGONO 9, PARCELA 21.

Se da cuenta de la propuesta/dictamen elaborado por la **oficina técnica municipal** que dice:

“Acreditada la realización en la parcela 21, del polígono 9, (ref. catastral 30009A009000210000MJ), del paraje “Los Tollos”, de la construcción consistente en **VIVIENDA DE 120,00 M², PORCHE 28,00 M², ALMACEN 85,00 M², PAVIMENTO EXTERIOR DE 100,00 M² Y VALLADO DE MURO DE BLOQUE DE 45,00 METROS LINEALES**, y siendo su promotor/propietario D. A. L. G. (NIF 2. . . .).

Vistos los art. 100 y 102.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Artículo 100.

1.El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras es un tributo indirecto cuyo hecho imponible está constituido por la realización, dentro del término municipal, de cualquier construcción, instalación u obra para la que se exija obtención de la correspondiente licencia de obras o urbanística, se haya obtenido o no dicha licencia, o

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. A. M. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL CONCEJAL DE PRESIDENCIA, PROYECTOS EUROPEOS, Y TURISMO...	11/09/2023 09:47 14/09/2023 12:03

para la que se exija presentación de declaración responsable o comunicación previa, siempre que la expedición de la licencia o la actividad de control corresponda al ayuntamiento de la imposición.

Artículo 102.

4. El impuesto se devenga en el momento de iniciarse la construcción, instalación u obra, aun cuando no se haya obtenido la correspondiente licencia.”

Y a la vista de la valoración realizada por la Oficina Técnica Municipal respecto de la obra ejecutada, el Concejal Delegado de Hacienda, en virtud de la delegación otorgada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, **mediante el presente propone a la Junta de Gobierno Local:**

PRIMERO. Aprobar la siguiente liquidación de I.C.I.O:

Vivienda _____ 1 x 120,00 m² x 590,58 €/m² = 70.869,60 €

Porche (50%) _____ 0,5 x 28,00 m² x 590,58 €/m² = 8.268,12 €

Almacén _____ 1 x 85,00 m² x 276,88 €/m² = 23.534,80 €

Vallado de muro de bloque _____ 1 x 45,00 ml x 13,79 €/m = 620,55 €

Pavimento parcela exterior _____ 1 x 100,00 m² x 39,62 €/m² = 3.962,00 €

P.E.M. TOTAL I.C.I.O. (Base imponible) _____ 107.255,07 €

TIPO DE GRAVAMEN 3,50%

CUOTA A PAGAR _____ 3.753,93 €

SEGUNDO. Notificar la presente Resolución, con plazos de ingreso y Recursos que procedan al interesado.

En Archena, a la fecha de firma digital.

Concejal Delegado de Hacienda. Fdo.: A. J. P. G. .”

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

UNICO.- Aprobar la propuesta/dictamen formulada en todos sus extremos. Comuníquese la **oficina técnica** municipal para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

7.-PROPUESTA EXPTE. EXPERTA Nº 2145/2023 APROBACIÓN DE GRATIFICACIONES Y COMPARENCIAS JUDICIALES MES MAYO 2023

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de RRHH** que dice:

“Por los presidentes de Órganos Colegiados (Comisiones Informativas, Junta Vecinal de La Algaida y Junta Local de Seguridad), se ha dado cuenta de las sesiones celebradas, proponiendo el pago de las secretarías de dichos órganos. También se ha remitido informe de la Policía Local con el detalle de los agentes que deben percibir las cantidades correspondientes a su asistencia a órganos judiciales.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. J. P. G.	SECRETARIO ACCIDENTAL	11/09/2023 09:47
M. A. M. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	CONCEJAL DE PRESIDENCIA, PROYECTOS EUROPEOS, Y TURISMO...	14/09/2023 12:03

Consta informe favorable de la Intervención Municipal.

Por cuanto antecede, se da el visto bueno a su pago, y se propone a la JGL la aprobación del pago, a los trabajadores municipales, y por los conceptos y cantidades que a continuación se detallan:

GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS			
NOMBRE Y APELLIDOS	SESIONES	FECHAS	IMPORTE
D ^a . S. G. L.	1 JUNTA VECINAL DE LA ALGAIDA	26/04/2023	72 €.-
D. P. J. G. A.	1 SESIÓN JUNTA LOCAL DE SEGURIDAD	18/05/2023	72 €.-
D. J. L. G. E.	2 COMISIONES INFORMAT. HACIENDA	10/05/2023 15/05/2023	Y 100 €.-
D ^a . C. M. C	1 COMISIÓN BIENESTAR SOCIAL	15/05/2023	50 €.-
D ^a . I. L. M.	2 COMISIONES INFORM. CALIFIC. URBANISMO	08/05/2023 15/05/2023	Y 100 €.-
COMPARECENCIAS JUDICIALES			
NOMBRE Y APELLIDOS	ASISTENCIAS	FECHAS	IMPORTE
D. V. M. C. S. 1.	ASISTENCIA	21/05/2023	97,44 €.-
D. F. M. P.	1 ASISTENCIA	17/05/2023	108.06 €.-
		TOTAL PAGAR	A 599,50 €

Lo firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a P. F. L. , en Archena, a la fecha indicada, en la firma electrónica a pie de página.”

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

UNICO.- Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al departamento de **departamento de RRHH** para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

8.-CONVENIO DE COLABORACIÓN AYTO. DE ARCHENA Y LA FUNDACION CLINICA UNER ESCUELA DE VERANO INCLUSIVA. EXPTE. 126/2023.

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de contratación y subvenciones** que dice:

“FUNDACIÓN UNER nace en 2018 para convertirse en una plataforma de apoyo e investigación por y para las personas con daño cerebral y sus familias.

Su misión es promover y fomentar proyectos e iniciativas que refuercen la independencia y potencien el desarrollo físico y emocional de todas las personas con daño cerebral y sus familias durante todo su ciclo de vida.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. A. M. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL CONCEJAL DE PRESIDENCIA, PROYECTOS EUROPEOS, Y TURISMO...	11/09/2023 09:47 14/09/2023 12:03

Con el inicio de las vacaciones estivales, puede representar una verdadera inquietud para las familias, ya que normalmente no suelen coincidir las vacaciones escolares con las de los progenitores.

La Escuela de Verano, puede significar un espacio para la creatividad y la organización de los momentos de descanso de los escolares. Un sano planteamiento del tiempo libre en verano debe contemplar el binomio diversión-aprendizaje, ya que en la vida en ningún momento puede dejar de ser tiempo de aprender.

Se desarrollará un programa especializado educativo, lúdico-pedagógico y rehabilitador, a través del juego, que ofrezca conciliación de la vida laboral y familiar y actividades enriquecedoras para menores y jóvenes.

El contacto con sus iguales, independientemente de las capacidades de los menores, es, además de un aprendizaje importante, una necesidad de poder abrirles las puertas a un mundo normalizado. Todos los menores adquieren habilidades por imitación y de esta forma, mediante la inclusión, se consigue un refuerzo añadido. Del mismo modo, que los menores se incluyan sin poner etiquetas es una forma de normalizar la realidad del colectivo sin necesidad de excluir o formar diferentes colectivos midiendo las capacidades de los niños/as dentro de un mismo colectivo: el colectivo de menores.

En este servicio se propone la asistencia en la realización de actividades de ocio y tiempo libre que repercuta beneficiosamente en el proceso de socialización, desarrollo funcional y cognitivo de todos los menores proporcionándoles una mejora en su autonomía. Teniendo en cuenta este principio, desde Fundación Clínica UNER se realizará una selección y adaptación de las actividades elegidas a realizar, con el objetivo de que sean aplicables a todos los participantes, potenciando la interacción entre el grupo, ayudando, colaborando, esperando y sacando lo mejor de cada menor.

Todos sus proyectos han sido elaborados por profesionales de distintas disciplinas como son: médico rehabilitador con formación en neurología, neuropsicólogos, psicólogos, sociólogos, técnicos de integración fisioterapeutas, terapeutas ocupacionales, logopedas especialistas en terapia miofuncional y orofacial.

La Escuela Inclusiva Carmen Guillén será totalmente gratuita para familias con algún miembro con diversidad funcional intelectual, sensorial y/o física o daño cerebral.

PERIODO: En el periodo de vacaciones desde el 10 de julio al 4 de agosto, aproximadamente.

BENEFICIARIOS: niños y niñas de entre 6 a 20 años.

HORARIO: 9:00 A 13:00 de lunes a viernes.

LUGAR: C.P. Miguel Medina.

Un día a la semana utilizaremos la piscina municipal para poder desarrollar un programa de terapia acuática a los menores y jóvenes del grupo formado.

MAXIMO DE INSCRIPCIONES: 20 MENORES CON DIVERSIDAD FUNCIONAL

El Ayuntamiento aportará la utilización de las instalaciones del C.P. Miguel Medina”, así

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A . P . O . C . M . A . M . (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL CONCEJAL DE PRESIDENCIA, PROYECTOS EUROPEOS, Y TURISMO...	11/09/2023 09:47 14/09/2023 12:03

como las labores de limpieza, luz y agua, durante la duración de la misma, y la FUNDACION UNER se compromete a realizar las tareas de una escuela de verano, para los niños empadronados en Archena, entre los 6 y los 20 años.

No precisa la constatación de crédito para la ejecución de dicho convenio.

Y la Concejala D^a M DEL C. A. G. , Concejala de Diversidad e Inclusión social, **PROPONE** a la Junta de Gobierno:

PRIMERO: Aprobación del Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Archena y FUNDACION UNER, para la ejecución de la Escuela de Verano Inclusiva Carmen Guillén en Archena Verano 2023.

SEGUNDO: Facultar a la Sra. Alcaldesa o persona en la que delegue para la firma de cualquier documento para la ejecución de este acuerdo.”

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

UNICO. Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al departamento de contratación y subvenciones para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

9.-CONVENIO COLABORACION CON BAR-CAFETERIA IPUB. EXPTE. 120/2023).

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de contratación y subvenciones** que dice:

“Se considera necesaria la suscripción de un convenio colaboración entre el Ayuntamiento de Archena y la J. A. C. L. , con DNI N° 7. , en representación de CAFETERIA-BAR IPUB.

Con motivo de la realización de distintos actos en el Museo, por las actividades programadas en Archena- Playa, concretamente en el actividad “Noches del Museo de Archena 2023”. La Cafetería IPUB, en su representación D. J. A. C. L. , con DNI N° 7. , ha manifestado su interés en llegar a un acuerdo de colaboración con el Ayuntamiento, haciéndose cargo sufragando el gasto de una de las actuaciones previstas para el día 13 de julio de 2023, haciendo su pago directo al grupo musical “INDISCRETOS”.

Y el Concejal de Cultura, D. M. A. M. , propone a la Junta de Gobierno:

PRIMERO.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Archena y el Café-Bar IPUB, en su representación D. J. A. C. L. , con DNI N° 7. , para las “Noches del Museo 2023”.

SEGUNDO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa Presidenta o Concejal en quien delegue para la firma del Convenio en representación de este Ayuntamiento y cuantas actuaciones fueran necesarias en ejecución de este acuerdo.”

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

UNICO. Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. A. M. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL CONCEJAL DE PRESIDENCIA, PROYECTOS EUROPEOS, Y TURISMO...	11/09/2023 09:47 14/09/2023 12:03

departamento de contratación y subvenciones para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

10.-CONTRATACIÓN SERVICIOS DE SONIDO, ILUMINACIÓN Y ESCENARIOS PARA EVENTOS EN ARCHENA-PLAYA 2023 - NOCHES DEL MUSEO.

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de contratación y subvenciones** que dice:

“Con motivo de la realización de distintos actos en el Museo, por las actividades programadas en Archena- Playa, concretamente en el actividad “Noches del Museo de Archena 2023”, se hace necesaria la contratación del servicio de sonido, iluminación Y escenarios para los conciertos programados.

Se solicitaron ofertas a tres empresas con capacidad y habilitación suficiente para la realización de estos servicios. Y el criterio de adjudicación será únicamente el precio.
TELEMAG DE LORCA, S.L.

JML SONIDO, S.L.

J . M L . M

Sólo presenta una de las empresas requeridas oferta, presentando el siguiente resultado:

LICITADOR	IMPORTE	IVA	TOTAL OFERTA
JML SONIDO, S.L.	8.264,46	1.735,54	10.000,00 €

Vista la oferta presentada por D. J. M L. A. , con DNI N° 2. . . . , en representación de JML SONIDO, S.L., con domicilio fiscal en Calle C/Almazara, N°15 30600 Archena Murcia , por importe de 10.000,00 € (IVA incluido), por ser la única oferta presentada.

Consta en el expediente informe de Intervención donde dice que “Existe crédito en la s aplicaciones presupuestarias 323.22615. Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial. Plan Corresponsables 2022-2023. Actividades culturales , del presupuesto municipal prorrogado para 2023 , por importe de 10.000,00€ (IVA incluido). Expte. RC2/202300000001431.

En uso de las facultades que el artículo 61 de la LCSP atribuye a este órgano de contratación, conforme a la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público y 73 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

El Concejal D. M. A. M , **PROPONE** a la Junta de Gobierno:

PRIMERO: Aprobar el inicio del expediente y adjudicar el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS DE SONIDO, ILUMINACIÓN Y ESCENARIOS PARA EVENTOS EN ARCHENA-PLAYA 2023 - NOCHES DEL MUSEO, por importe de 10.000,00 € (IVA INCLUIDO), a J. M L. A. , con DNI N° 2. . . . , en representación de JML SONIDO, S.L.

SEGUNDO: Autorizar el gasto correspondiente a esta contratación, con cargo a la aplicación presupuestaria 323.22615. Funcionamiento de centros docentes de enseñanza

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A . P . O . C . M. A. M. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL CONCEJAL DE PRESIDENCIA, PROYECTOS EUROPEOS, Y TURISMO...	11/09/2023 09:47 14/09/2023 12:03

preescolar y primaria y educación especial. Plan Corresponsables 2022-2023. Actividades culturales , del presupuesto municipal prorrogado para 2023 , por importe de 10.000,00€ (IVA incluido). Expte. RC2/202300000001431.”

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

UNICO. Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al departamento de contratación y subvenciones para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

11.-CONTRATACION SERVICIO DE ASESORAMIENTO EN LA TRAMITACIÓN DE AYUDAS EUROPEAS PARA LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DE DINAMIZACION DEL PATRIMONIO HISTORICO DE USO TURISTICO EN ARCHENA. EXPTE. 112/2023.

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de contratación y subvenciones** que dice:

“El Ministerio de Industria, Comercio y Turismo ha puesto marcha la convocatoria de ayudas para la Mejora de la Competitividad y de Dinamización del Patrimonio Histórico con Uso Turístico, dotada con 208,5 millones de euros.

La finalidad de estas ayudas es potenciar y mejorar la competitividad del turismo cultural en España como producto turístico esencial que representa la identidad, la diversidad cultural y el rico patrimonio histórico de nuestro país.

El objetivo es mejorar la competitividad de los destinos turísticos y potenciar el turismo mediante la protección, mantenimiento o rehabilitación de Bienes de Interés Cultural.

El Ayuntamiento de Archena como municipio turístico está interesado en una gestión eficiente de estas ayudas, lo que supone una carga extra de trabajo en la administración local. Dada la insuficiencia de medios, se hace necesaria la contratación de empresas especializadas en estas ayudas europeas.

Por tanto, se hace necesaria la contratación del servicio “ASESORAMIENTO EN LA TRAMITACIÓN DE AYUDAS EUROPEAS PARA LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DE DINAMIZACION DEL PATRIMONIO HISTORICO DE USO TURISTICO EN ARCHENA”, cuyo objeto del contrato será el análisis y valoración de la oferta turístico-cultural para la posterior redacción y presentación de solicitud de captación de fondos europeos en materia de protección, mantenimiento y rehabilitación, en bienes inmuebles del patrimonio histórico declarados BIC.

El coste estimado del servicio es el siguiente:

Importe (IVA excluido): 10.500 €

Tipo IVA (%): 2.205 €

Importe total (IVA incluido): 12.705 €

Se solicitarán ofertas a tres empresas con capacidad y habilitación suficiente para la realización de estos trabajos. Y el criterio de adjudicación será únicamente el precio.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. A. M. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL CONCEJAL DE PRESIDENCIA, PROYECTOS EUROPEOS, Y TURISMO...	11/09/2023 09:47 14/09/2023 12:03

ROS MULTIMEDIA, S.L. CIF N° B.

ESATUR XXI, S.L. CIF N° B.

OPENIDEAS, S.L. CIF N° B.

Las ofertas recibidas, arrojan el siguiente resultado:

LICITADOR	CIF	IMPORTE	IVA	TOTAL OFERTA
ROS MULTIMEDIA, S.L.	B.	14.800,00 €	3.108,00 €	17.908,00 €
ESATUR XXI, S.L.	B.	7.995,00 €	1.678,95 €	9.673,95 €
OPEN-IDEAS, S.L.	B.	14.900,00 €	3.129,00 €	18.029,00 €

Por tanto, se estima más ventajosa la oferta de la empresa ESATUR, S.L., al ser la de menor importe.

Consta Informe de Intervención donde dice: “Existe crédito en las aplicaciones presupuestarias 920.2270601. Administración General. Gastos Asesoramiento Técnico -Jurídico , del presupuesto municipal prorrogado para 2023 , por importe de 12.705,00€ (IVA incluido). Expte. RC 2/20230000001427.

Por todo ello, D. M. A. M. , Concejal Proyectos Europeos, **PROPONE** a la Junta de Gobierno:

PRIMERO: Aprobar el inicio de expediente y adjudicar el contrato menor para el servicio de “ASESORAMIENTO EN LA TRAMITACIÓN DE AYUDAS EUROPEAS PARA LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DE DINAMIZACION DEL PATRIMONIO HISTORICO DE USO TURISTICO EN ARCHENA” a la empresa ESATUR XXI, S.L., con CIF N° B. , por importe de 9.673,95 €, IVA incluido.

SEGUNDO: Autorizar el gasto correspondiente a esta contratación, con cargo a la aplicación presupuestaria 920.2270601. Administración General. Gastos Asesoramiento Técnico -Jurídico , del presupuesto municipal prorrogado para 2023 , por importe de 12.705,00 € (IVA incluido).2

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

UNICO. Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al departamento de contratación y subvenciones para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

12.-CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA Y CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN MURCIA PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA MAYORES Y DISCAPACIDAD ARCHENA 2024. (EXP. 125/2023)

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de contratación y subvenciones** que dice:

“Cruz Roja Española es una entidad de referencia en lo que respecta a la atención a las personas mayores siendo uno de sus colectivos prioritarios para la organización desde sus inicios en la intervención social.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. A. M. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL CONCEJAL DE PRESIDENCIA, PROYECTOS EUROPEOS, Y TURISMO...	11/09/2023 09:47 14/09/2023 12:03

Cruz Roja tiene como objetivo en 2024, apoyada por fondos IRPF, implantar nuevos proyectos en la localidad de Archena, incluida entre los municipios de la Comarcal Valle de Ricote para poder dar mas cobertura a la población mayor de 65 años.

Los proyectos propuestos para el año 2024:

- Fomento De La Accesibilidad En Personas Con Discapacidad Y/O Movilidad Reducida.
- Promoción Del Envejecimiento Activo: Mayores Activaic@S
- Atención A Personas Cuidadoras
- Atención A Personas Con Funciones Cognitivas Deterioradas.

No precisa la constatación de crédito para la ejecución de dicho convenio.

Y la Concejala de Diversidad e Inclusión social D^a M. DEL C. A. G.
, propone a la Junta de Gobierno:

PRIMERO: Aprobación del Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Archena y Cruz Roja Española en Murcia, para la ejecución de los proyectos propuestos.

SEGUNDO: Designar a M. C A. G. , concejala de Diversidad e Inclusión social , para que realice la interlocución con la entidad, reuniéndose periódicamente con los referentes de los proyectos.”

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

UNICO. Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al departamento de contratación y subvenciones para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

Siendo las 13:00 horas, y sin más asuntos que tratar se cierra la sesión.



Y

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
h

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A . P . O . C . M . A . M . (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL CONCEJAL DE PRESIDENCIA, PROYECTOS EUROPEOS, Y TURISMO...	11/09/2023 09:47 14/09/2023 12:03